

Informe de Comisario

A la Junta de Socios

MIPREIN S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros

1. Se ha efectuado la revisión del Balance General de MIPREIN S.A. al 31 de Diciembre del 2010, y de los Estados de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio, por el año que termino en esa fecha. La preparación de estos estados, son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con normas ecuatorianas de auditoria en aquellos aspectos que no se oponen a las normas de auditoria generalmente aceptadas, con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea planificada y realizada para obtener una seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de errores significativos e incluyen el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros.
3. Desde la fecha de la contratación y dentro del alcance de la revisión de los estados financieros de MIPREIN S.A. que se explica en los párrafos precedentes, se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañía e informo que:
 - a) Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad; los cuales son llevados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad y normas internacionales de contabilidad en aquellos aspectos que no se oponen a, o no existen, disposiciones específicas de la Superintendencia de Bancos de la Republica del Ecuador;
 - b) Como parte de la revisión se realizo en estudio de la estructura de control interno contable con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de revisión que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros, tal como es requerido por las normas ecuatorianas de auditoria en aquellos aspectos que no se oponen entre sí. Los resultados de este estudio, el que fue realizado con propósitos antes mencionados y no con el propósito de expresar una opinión sobre la estructura del control interno contable tomados como un todo, es adecuado.



- c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos por parte de la administración de la Compañía de las normas legales, reglamentarias, estatutaria, y resoluciones de la Junta General de Socios.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de MIPREIN S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

4. Este informe es únicamente para información y uso de los Socios, y Administradores de MIPREIN S.A., así como de la Superintendencia de Bancos de la Republica del Ecuador y no ser utilizado para ningún otro propósito.

Guayaquil, Julio 14 del 2011



CPA. MONICA DEL ROCIO RUALES ZAMBRANO

